

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

### **RESOLUCIÓN No.040- 1 4 1 2 - 2 0 5 0 0**

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de las atribuciones que le otorga la ley 99 de 1993, el Acuerdo de Consejo Directivo Nro. 294 del 28 de agosto de 2008 y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.422 del 14 de diciembre de 2012 se aprobó el Plan de Acción 2012-2015, el cual se modificó, para la vigencia 2014, mediante Acuerdos 438 del 04 de diciembre de 2013, 446 del 22 de mayo y 447 del 19 de junio ambos del año 2014 y mediante las Resoluciones 19076 del 02 de enero, 19095 del 09 de enero, 19217 del 05 de marzo, 19233 del 11 de marzo, 19271 del 25 de marzo, 19532 del 12 de junio, 19576 del 27 de junio, 19598 del 08 de julio, 19813 del 25 de agosto, 19887 del 08 de septiembre, 19940 del 16 de septiembre, 20040 del 01 de octubre de 2014, 20150 del 22 de octubre, 20331 del 27 de noviembre y 20452 del 17 de diciembre, todas de 2014.

Que mediante Resolución No.18973 del 04 de Diciembre de 2013, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, la cual ha sido modificada mediante Resoluciones 19076 del 02 de enero, 19095 del 09 de enero, 19217 del 05 de marzo, 19233 del 11 de marzo, 19271 del 25 de marzo, 19420 del 21 de mayo, 19532 del 12 de junio, 19538 del 17 de junio, 19576 del 27 de junio, 19598 del 08 de julio, 19642 del 23 de julio, 19813 del 25 de agosto, 19887 del 08 de septiembre, 19940 del 16 de septiembre, 19949 del 18 de septiembre, 20040 del 01 de octubre, 20150 del 22 de octubre, 20331 del 27 de noviembre y 20452 del 17 de diciembre, todas de 2014.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.439 del 04 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2014, el cual ha sido modificado mediante Acuerdo 446 del 22 de mayo, 447 del 19 de junio y 449 del 29 de octubre, todos de 2014 y mediante las Resoluciones 19076 del 02 de enero, 19095 del 09 de enero, 19217 del 05 de marzo, 19233 del 11 de marzo, 19271 del 25 de marzo, 19532 del 12 de junio, 19576 del 27 de junio, 19598 del 08 de julio, 19642 del 23 de julio, 19813 del 25

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.**

de agosto, 19887 del 08 de septiembre, 19940 del 16 de septiembre, 20040 del 01 de octubre, 20150 del 22 de octubre, 20331 del 27 de noviembre y 20452 del 17 de diciembre, todas de 2014.

Que mediante Resolución 19076 del 02 de enero de 2014, se liquidó el Acuerdo del Consejo Directivo No.439 del 04 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2014, y se adicionó el Plan de Acción 2012 – 2015 – Vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014 y el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014, y ésta ha sido modificada mediante Resoluciones 19095 del 09 de enero, 19217 del 05 de marzo, 19233 del 11 de marzo, 19271 del 25 de marzo, 19532 del 12 de junio, 19576 del 27 de junio, 19598 del 08 de julio, 19642 del 23 de julio, 19813 del 25 de agosto, 19887 del 08 de septiembre, 19940 del 16 de septiembre, 19949 del 18 de septiembre, 20040 del 01 de octubre, 20150 del 22 de octubre, 20324 del 25 noviembre, 20331 del 27 de noviembre y 20452 del 17 de diciembre, todas de 2014.

Que en el Acuerdo del Consejo Directivo No.439 de 2013, en su artículo 18 estipula: *“Se delega al Director General la facultad de ajustar el presupuesto a nivel de proyectos y actividades y los instrumentos que se afecten, garantizando el cumplimiento de las metas acordadas en el Plan de Acción para la vigencia en curso, acto que será informado al Consejo Directivo”.*

Que mediante Solicitud de Traslados de Gerentes (STG) No.281 y 282 del 18 de diciembre de 2014, el Subdirector de Calidad Ambiental, obrando como ordenador del gasto del programa VI “Gestión Integral del recurso hídrico”, solicitó el siguiente traslado:

- *Entre las actividades del proyecto 15 “Planificación hidrológica participativa”, de la actividad 15.1 “Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo)” a la actividad 15.2 “Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica” por valor de \$20'000.000*
- *Del proyecto 16 “Monitoreo integral del recurso hídrico”, actividad 16.1 “Monitoreo del recursos hídrico” al proyecto 15 “Planificación hidrológica participativa”, actividad 15.2 “Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica”*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500**

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.**

Con el fin de adelantar convenio con el municipio de Gómez Plata, con el cual la Corporación pretende dar cumplimiento legal a sus funciones y avanzar en la ejecución de metas y alcances estimados en sus instrumentos de planificación regional, además con el proyecto de reforestación, se logra proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica con lo que le apunta directamente al cumplimiento del indicador "Número de ecosistemas Claves intervenidos" contemplado en el Plan de Acción 2012 – 2015. De otro lado, se aclara que con el traslado que se solicita, no se afecta el cumplimiento de las metas proyectadas de las actividades del Plan de Acción 2012-2015 que ceden los recursos. El traslado se refleja en el siguiente cuadro:

**STG 281 (traslado) (cifras en pesos)**

<b>PROGRAMAS/PROYECTOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>Valor Traslado</b>	<b>Nombre del Recurso</b>
<b>PROGRAMA VI -Gestión integral del recurso hídrico</b>	<b>0</b>	
<b>PROYECTO 15 - Planificación hidrológica participativa</b>	<b>0</b>	
<b>ACTIVIDAD 15.1-</b> Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo).	-20.000.000	Sobretasa predial
<b>ACTIVIDAD 15.2-</b> Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	20.000.000	Sobretasa predial

**STG 282 (traslado) (cifras en pesos)**

<b>PROGRAMAS/PROYECTOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>Valor Traslado</b>	<b>Nombre del Recurso</b>
<b>PROGRAMA VI -Gestión integral del recurso hídrico</b>	<b>0</b>	
<b>PROYECTO 15 - Planificación hidrológica participativa</b>	<b>10.000.000</b>	
<b>ACTIVIDAD 15.2-</b> Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	10.000.000	Rendimientos predial y otras
<b>PROYECTO 16- Monitoreo integral del recurso hídrico</b>	<b>-10.000.000</b>	
<b>ACTIVIDAD 16.1-</b> Monitoreo del recursos hídrico	-10.000.000	Rendimientos predial y otras

Que de acuerdo a lo anterior, es necesario modificar el Plan de Acción de la vigencia 2012-2015 (vigencia 2014), el Plan Operativo Anual de Inversiones 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Corporación de la vigencia 2014 y la Resolución de liquidación del presupuesto del 2014, por lo tanto,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500**

Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el artículo No.2° del acuerdo No. 422 del 14 de diciembre de 2012, con relación al capítulo 5 “Invertimos muy bien todos los recursos – Plan Financiero”, numeral 5.4 “Asignación de Recursos”, con el fin de modificarlo según el siguiente detalle en la vigencia 2014: *(se relaciona sólo el programa afectado)*

Modificación tabla 5.2 (numeral 5.4) – Cifras en pesos (\$)

Programa	Proyecto	Valores PA - Acuerdo 422 + modificaciones	Modificación según esta Resolución	Valor total PA vigencia 2014
VI. Gestión Integral del recurso hídrico	14. Información y conocimiento del recurso hídrico (oferta, demanda y calidad)	1.148.417.526	-	1.148.417.526
	15. Planificación hidrológica participativa	3.104.668.121	10.000.000	3.114.668.121
	16. Monitoreo integral del recurso hídrico	1.729.676.942	(10.000.000)	1.719.676.942
<b>TOTAL PROGRAMA VI</b>		<b>5.982.762.589</b>	<b>-</b>	<b>5.982.762.589</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>5.982.762.589</b>	<b>0</b>	<b>5.982.762.589</b>

**ARTÍCULO 2o.** Modificar el artículo primero de la Resolución No.18973 del 04 de diciembre de 2013, por de la cual se aprobó el POAI para la vigencia fiscal del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, con el fin de modificarlo en el programa, proyectos y actividades según el siguiente detalle:

Cifras en Pesos (\$)

PROGRAMAS/PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Recursos Según Resolución 18973	Valor Adición	Saldo Total	Nombre del Recurso
<b>PROGRAMA VI -Gestión integral del recurso hídrico</b>	<b>5.982.762.589</b>	<b>0</b>	<b>5.982.762.589</b>	
<b>PROYECTO 14 - Información y conocimiento del recurso hídrico (oferta, demanda y calidad)</b>	<b>1.148.417.526</b>	<b>0</b>	<b>1.148.417.526</b>	
<b>ACTIVIDAD 14.1- Determinar la</b>	<b>143.157.085</b>	<b>0</b>	<b>143.157.085</b>	Porcentaje predial

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500**

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.**

<b>PROGRAMAS/PROYECTOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>Recursos Según Resolución 18973</b>	<b>Valor Adición</b>	<b>Saldo Total</b>	<b>Nombre del Recurso</b>
oferta, demanda y la disponibilidad hídrica a nivel de cuencas	8.159.064	0	8.159.064	Sobretasa predial
	399.389.410	0	399.389.410	Tasa por uso
<b>ACTIVIDAD 14.2-</b> Profundizar en el conocimiento de los recursos y reservas de aguas subterráneas	347.030.377	0	347.030.377	Porcentaje predial
	150.281.590	0	150.281.590	Tasa por uso
<b>ACTIVIDAD 14.3-</b> Valorar los bienes y servicios ambientales relacionados con el agua	401.600	0	401.600	Porcentaje predial
	99.998.400	0	99.998.400	Tasa por uso
<b>PROYECTO 15 - Planificación hidrológica participativa</b>	<b>3.104.668.121</b>	<b>10.000.000</b>	<b>3.114.668.121</b>	
<b>ACTIVIDAD 15.1-</b> Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo).	74.170.500	-20.000.000	54.170.500	Sobretasa predial
	14.517.442	0	14.517.442	Convenio 939 - aportes Minambiente
	35.125.996	0	35.125.996	Excedentes en caja para inversión
	1.940.000.000	0	1.940.000.000	Recuperación de cartera tasa retributiva
<b>ACTIVIDAD 15.2-</b> Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	263.389.321	20.000.000	283.389.321	Sobretasa predial
	9.020.000	0	9.020.000	Transferencias Sector Eléctrico
	130.283.097	0	130.283.097	Tasa por uso
	631.498.396	0	631.498.396	Convenio 873 - aportes Gobernación
	6.663.369	0	6.663.369	Excedentes en caja para inversión
	0	10.000.000	10.000.000	Rendimientos predial y otras
<b>PROYECTO 16- Monitoreo integral del recurso hídrico</b>	<b>1.729.676.942</b>	<b>-10.000.000</b>	<b>1.719.676.942</b>	
<b>ACTIVIDAD 16.1-</b> Monitoreo del recursos hídrico	87.924.544	0	87.924.544	Transferencias Sector Eléctrico
	645.600.000	0	645.600.000	Tasa por uso
	140.062.367	-10.000.000	130.062.367	Rendimientos predial y otras
<b>ACTIVIDAD 16.2-</b> Fortalecer la operación del laboratorio de calidad ambiental	429.419.427	0	429.419.427	Transferencias sector eléctrico
	426.670.604	0	426.670.604	Excedentes Financieros
<b>TOTAL Modificación</b>	<b>5.982.762.589</b>	<b>0</b>	<b>5.982.762.589</b>	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500**

Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.

**ARTÍCULO 3o.** Modificar el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No.439 del 04 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó y adoptó el Presupuesto de rentas, ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para la vigencia fiscal del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, con el fin de modificarlo en el literal C “Presupuesto de Inversión”, según el siguiente detalle:

Cifras en Pesos (\$)

PROGRAMAS Y PROYECTOS	Valor Acuerdo 439 + modificaciones	Modificación según esta Resolución	Saldo Final
PROYECTO 14 - Información y conocimiento del recurso hídrico (oferta, demanda y calidad)	1.148.417.526	-	1.148.417.526
PROYECTO 15 - Planificación hidrológica participativa	3.104.668.121	10.000.000	3.114.668.121
PROYECTO 16 - Monitoreo integral del recurso hídrico	1.729.676.942	(10.000.000)	1.719.676.942
<b>TOTAL MODIFICACIÓN ESTA RESOLUCIÓN</b>	<b>5.982.762.589</b>	<b>0</b>	<b>5.982.762.589</b>

**ARTICULO 4º.** Modificar el artículo No.6o. de la resolución No. 19076 del 2 de enero de 2014 con relación a los gastos de inversión del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, con el fin de modificarlo según el siguiente detalle:

Cifras en Pesos (\$)

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACUERDO 439 + MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN	SALDO FINAL	RECURSO	NOMBRE RECURSO
66	Gestión integral del recurso hídrico	5.982.762.589	-	5.982.762.589		
66410	Investigación básica, aplicada y estudios	5.982.762.589	-	5.982.762.589		
66410904	Recurso hídrico	5.982.762.589	-	5.982.762.589		
6641090401	Proyecto DPN	5.982.762.589	-	5.982.762.589		
664109040114	Información y conocimiento del recurso hídrico (oferta, demanda y calidad)	1.148.417.526	-	1.148.417.526		
66410904011420	Recursos propios corrientes y no corrientes	1.148.417.526	-	1.148.417.526		
6641090401142000	Meta o producto	1.148.417.526	-	1.148.417.526		

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500**

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.**

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACUERDO 439 + MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN	SALDO FINAL	RECURSO	NOMBRE RECURSO
66410904011420001	Determinar la oferta, demanda y la disponibilidad hídrica a nivel de cuencas	8.159.064	0	8.159.064	200101	Sobretasa predial
66410904011420001	Determinar la oferta, demanda y la disponibilidad hídrica a nivel de cuencas	143.157.085	0	143.157.085	200102	Porcentaje predial
66410904011420001	Determinar la oferta, demanda y la disponibilidad hídrica a nivel de cuencas	399.389.410	0	399.389.410	200601	Tasa por utilización del recurso hídrico (uso)
66410904011420002	Profundizar en el conocimiento de los recursos y reservas de aguas subterráneas	347.030.377	0	347.030.377	200102	Porcentaje predial
66410904011420002	Profundizar en el conocimiento de los recursos y reservas de aguas subterráneas	150.281.590	0	150.281.590	200601	Tasa por utilización del recurso hídrico (uso)
66410904011420003	Valorar los bienes y servicios ambientales relacionados con el agua	401.600	0	401.600	200102	Porcentaje predial
66410904011420003	Valorar los bienes y servicios ambientales relacionados con el agua	99.998.400	0	99.998.400	200601	Tasa por utilización del recurso hídrico (uso)
664109040115	Planificación hidrológica participativa	3.104.668.121	10.000.000	3.114.668.121		
66410904011520	Recursos propios corrientes y no corrientes	476.862.918	-	476.862.918		
6641090401152000	Meta o producto	476.862.918	-	476.862.918		
66410904011520001	Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo)	74.170.500	(20.000.000)	54.170.500	200101	Sobretasa predial
66410904011520002	Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	263.389.321	20.000.000	283.389.321	200101	Sobretasa predial
66410904011520002	Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	9.020.000	0	9.020.000	200201	Transferencias sector eléctrico
66410904011520002	Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	130.283.097	0	130.283.097	200601	Tasa por utilización del recurso hídrico (uso)
66410904011521	Recursos de capital	2.627.805.203	10.000.000	2.637.805.203		
6641090401152100	Meta o producto	2.627.805.203	10.000.000	2.637.805.203		

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No.040- 1412 - 20500**

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.**

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACUERDO 439 + MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN	SALDO FINAL	RECURSO	NOMBRE RECURSO
66410904011521001	Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo)	14.517.442	-	14.517.442	200917	Convenio 939 - aportes Minambiente
66410904011521001	Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo)	35.125.996	-	35.125.996	210406	Excedentes en caja para libre inversión
66410904011521001	Formular, actualizar o ejecutar planes hidrológicos (POMCH, PORH, PMAS, POMI, planes de manejo)	1.940.000.000	-	1.940.000.000	210203	Recuperación de cartera tasas retributivas
66410904011521002	Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	631.498.396	-	631.498.396	200908	Convenio 873 - aportes Gobernación
66410904011521002	Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	6.663.369	-	6.663.369	210406	Excedentes en caja para libre inversión
66410904011521002	Proteger, conservar y recuperar ecosistemas claves para la regulación hídrica	-	10.000.000	10.000.000	210105	Rendimientos predial y otras
664109040116	Monitoreo integral del recurso hídrico	1.729.676.942	(10.000.000)	1.719.676.942		
66410904011620	Recursos propios corrientes y no corrientes	1.162.943.971	-	1.162.943.971		
6641090401162000	Meta o producto	1.162.943.971	-	1.162.943.971		
66410904011620001	Monitoreo del recursos hídrico	87.924.544	0	87.924.544	200201	Transferencias sector eléctrico
66410904011620001	Monitoreo del recursos hídrico	645.600.000	0	645.600.000	200601	Tasa por utilización del recurso hídrico (uso)
66410904011620002	Fortalecer la operación del laboratorio de calidad ambiental	429.419.427	0	429.419.427	200201	Transferencias sector eléctrico
66410904011621	Recursos de capital	566.732.971	(10.000.000)	556.732.971		
6641090401162100	Meta o producto	566.732.971	(10.000.000)	556.732.971		
66410904011621001	Monitoreo del recursos hídrico	140.062.367	(10.000.000)	130.062.367	210105	Rendimientos predial y otras
66410904011621002	Fortalecer la operación del laboratorio de calidad ambiental	426.670.604	0	426.670.604	210302	Excedentes financieros inversión
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>5.982.762.589</b>	<b>0</b>	<b>5.982.762.589</b>		



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN No.040- 1 4 1 2 - 2 0 5 0 0


Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción 2012 – 2015 – vigencia 2014, el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2014, el Presupuesto General de Rentas y Gastos de 2014 y la Resolución 19076 del 02 de enero.

**ARTÍCULO 5o.** La presente resolución modifica el Programa Anual de Caja (P.A.C), en los rubros de Gastos en las mismas cuantías aprobadas en esta resolución.


**ARTÍCULO 6o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

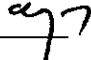
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Medellín, 2 2 DIC 2014

  
ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA  
Director General

Elaboró: Nancy Cristina Guzmán Escobar 

Revisó: Jorge Humberto López Jaramillo 

Gabriel Jaime Ayora Hernández 

(1c) cad  
avalencia.doc